

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****40****MADRID NÚMERO 2****EDICTO**

Doña María José Sanz Escorihuela, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 2 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 2.226 de 2017 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia número 14 de 2018

Madrid, a 17 de enero de 2018.—Vistos por mí, doña María Pilar Martínez Gamo, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Madrid, los presentes autos de procedimiento de delitos leves seguidos en este Juzgado con el número 2.226 de 2017, con la intervención del ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante “Mercadona, Sociedad Anónima”, asistida por la letrada señora Castro Estrada, y como denunciados don Evgeny Gorolov y don Nazary Zalutskyy, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Evgeny Gorolov y don Nazary Zalutskyy, como autores penalmente responsables de un delito leve de hurto en grado de tentativa, a la pena de veintinueve días de multa a razón de 2 euros diarios, para cada una de ellos, y en caso de impago un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas que podrá cumplirse por localización permanente.

Y ello con imposición de las costas procesales a los condenados.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para su resolución por la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Doña María Pilar Martínez Gamo, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Madrid.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Evgeny Gorolov y don Nazary Zalutskyy, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 24 de julio de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).
(03/28.004/18)

